

Cuenta Pública 2016
 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO
 Estado Analítico de Ingresos
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos			0			0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 38,674,000.00		\$ 38,674,000.00	\$ 830,000.00	\$ 830,000.00	-\$ 37,844,000.00
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
Total	\$ 38,674,000.00	\$ -	\$ 38,674,000.00	\$ 830,000.00	\$ 830,000.00	-\$ 37,844,000.00
				Ingresos excedentes¹		-\$ 37,844,000.00

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Gobierno	\$ 38,674,000.00	0	\$ 38,674,000.00	\$ 830,000.00	\$ 830,000.00	-\$ 37,844,000.00
Impuestos			0			0
Contribuciones de Mejoras			0			0
Derechos			0			0
Productos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Corriente			0			0
Capital			0			0
Participaciones y Aportaciones			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 38,674,000.00		\$ 38,674,000.00	\$ 830,000.00	\$ 830,000.00	-\$ 37,844,000.00
Ingresos de Organismos y Empresas	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			0			0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios			0			0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			0			0
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos			0			0
Total	\$ 38,674,000.00	\$ -	\$ 38,674,000.00	\$ 830,000.00	\$ 830,000.00	-\$ 37,844,000.00

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero